

31530 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986, las relaciones definitivas de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 24 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, del 21 siguiente) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con el número de Registro de Personal que en cada uno se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los aspirantes nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo del curso selectivo, cuya fecha y duración determinará el Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

Tercero.—La diligencia de incorporación al periodo de prácticas deberá formalizarse en el modelo I-C de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio siguiente). Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Fecha de nacimiento
1	0079465402S1111	Fabregat Romero, María Pilar	AP	1960- 6- 1
2	5134346446S1111	Aguirre de Carcer González Quevedo, Eduardo	AP	1961- 5-27
3	2268392702S1111	Bas Soria, José Juan	AP	1961- 9-26
4	1801591736S1111	Lacleta Almolda, Silvia	AP	1962-10- 2
5	0784830868S1111	Tomás-Valiente Lanuza, Ana María	AP	1961- 9- 5
6	0285447257S1111	Molina Schmid, Teresa	AP	1962- 2-14
7	2839405546S1111	Avedillo de Juan, Daniel José	AP	1951-10-16
8	5080441802S1111	Gutiérrez Martínez, Inmaculada	AP	1962- 1- 8
9	1003522657S1111	González López, Antonio	AP	1955- 3-26
10	0263011113S1111	Báez Evertsz, Carlos Julio	AP	1943-12- 9
11	0521966057S1111	Carrasco Pradas, Diego Agustín	AP	1957- 1-21
12	1105292413S1111	Lobo García, Vital	AP	1955- 6- 1
13	0252287813S1111	Núñez Núñez, José	AP	1960- 1-24
14	4281085535S1111	Alvarez Santamaría, Francisco José	AP	1961-11-13
15	0250919757S1111	García Celada, Joseba Miren	AP	1958- 7-11
16	3245117402S1111	Villén Fiz, María Teresa	AP	1962-12-26
17	2484602146S1111	Moreno-Torres Sánchez, José Luis	AP	1958-12-12
18	3259865446S1111	Gavira Golpe, María Dolores	AP	1951- 1-16
19	5136024124S1111	Pérez Crespo, Bernardino	AP	1961- 5-23
20	0524693846S1111	Minguez Prieto, Rafael	AP	1962- 3-27
21	2431794368S1111	Villalonga Campos, Isabel Lourdes	AP	1961- 2-11
22	5135235668S1111	Urzay Ramírez, María Pilar	AP	1962- 5-27
23	0039264735S1111	Asensio Merino, Santiago	AP	1962- 6-22
24	0968779924S1111	Manrique Ruiz, Alfonso	AP	1952- 8- 3
25	0209643335S1111	Junca Ubierna, José Antonio	AP	1956- 7-17
26	1223873002S1111	García Macho, José Alberto	AP	1957- 9-23
27	0068408902S1111	Pérez Cerezo, María Julia	AP	1959- 5-18
28	0537025635S1111	Martínez Díez, Trinidad Clara	AP	1959-10-22
29	0538145857S1111	Laso Móstoles, Gregorio	AP	1961- 7-16
30	7211546746S1111	San Juan de la Fuente, Elías Vicente	AP	1951- 9-30
31	0538102568S1111	Torres Sánchez, María Angeles	AP	1962- 7-24
32	5135860546S1111	Casas Santero, Ignacio	AP	1961- 3-31
33	1595541946S1111	Becerril Martínez, María del Carmen	AP	1962- 5-17
34	0138072313S1111	Martínez Arrieta, Ignacio	AP	1950-12- 6
35	0536311302S1111	Heras Cuevas, Rosa María de las	AP	1958-10-10

MINISTERIO DE CULTURA

31531 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de cantantes del Coro Titular del Teatro Lírico Nacional «La Zarzuela».

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en las bases de la convocatoria de la oposición para la provisión, en

régimen de contratación laboral, de dos plazas vacantes en la plantilla del Coro Titular del Teatro Lírico Nacional «La Zarzuela».

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, del INAEM y del Teatro de la Zarzuela.

Segundo.—Convocar a los opositores a la realización de las pruebas el día 16 de diciembre de 1986, en el Teatro de la Zarzuela

(entrada por la calle Los Madrazo, número 14), de acuerdo con el siguiente horario:

Cuerda de Baritonos: A las once horas.
Cuerda de Tenores: A las quince treinta horas.

Tercero.-Se concede a los opositores un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para la subsanación de errores que pudieran figurar en las listas indicadas.

Cuarto.-Los opositores deberán acudir a las pruebas provistos del documento nacional de identidad, así como de las partituras a que se hace referencia en el apartado A) (pruebas obligatorias) de la base 4 (sistema de selección) de la convocatoria.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Gerente, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmo. Sr. Gerente del INAEM.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

31532 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

De conformidad con lo establecido en la norma 4.1 de la Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear de 1 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Esta Presidencia ha tenido a bien designar el Tribunal calificador del concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Eduardo González Gómez.

Vocales:

Don Fernando Gómez Herrera.

Don Javier Blasco Vallejo.

Doña Berta Maure Rubio.

Doña Ana González Calvo, que actuará de Secretaria.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luis Echavarrí Lozano.

Vocales:

Don Pedro Fernández Serra.

Don José María Figueras Clavijo.

Don Javier Alonso Pascual.

Don José Román Martín Hernández, que actuará de Secretario.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Presidente, Francisco Pascual Martínez.

UNIVERSIDADES

31533 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Universidad de 13 de octubre de 1986 y del Consejo Social de 14 del mismo mes.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo cuarto, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo cuarto de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud a la Rectora de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la UNED la cantidad de 1.500 pesetas, en el concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.